



2025 - "Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

CUDAP: DISP_SGCYT-S01:0000147/2025

Organismo: RECTORADO

Datos de registración

Fecha y hora: 01-Jul-2025 11:34:52

Área: SGCYT@rectorado - Sec. Gral. de Cs. y Tec.

Datos de procedencia

Procedencia:

Número original:

Causante: Secretaría General de Ciencia y Tecnología

Destinatario: UNAM@rectorado - Todas las Dependencias de la Unam

Título: Becas del Programa Estratégico de Becas de Ciencia y Tecnología de la CONVOCATORIA Becas EICyT Vinculación Tecnológica 2025

Texto

Otorgar las Becas del Programa Estratégico de Becas de Ciencia y Tecnología, creado por Ordenanza N° 080/16, en el marco de la CONVOCATORIA Becas EICyT Vinculación Tecnológica 2025, por el pago mensual de \$70000 a los estudiantes beneficiados.

Fecha de impresión: 01-Jul-2025 11:34:52

CUDAP : DISP_SGCYT-S01:0000147/2025



POSADAS, 01 de julio de 2025

VISTO: el Programa Estratégico de Becas de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Ord. 080/16) enmarcado dentro del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Res. CS 152/22) y el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM 2018-2026 (Resol. CS 081/18); y

CONSIDERANDO:

QUE la DISP_SGICYT-S01:0000169/2024 aprueba la **CONVOCATORIA Becas EICyT Vinculación Tecnológica** y su **REGLAMENTO**.

QUE las BECAS EICyT UNaM: Vinculación Tecnológica CIT-UNaM están destinadas a estudiantes de grado que se incorporarán a actividades de vinculación tecnológica desarrolladas a través del Centro de Innovación Tecnológica de la UNaM en cada una de sus sedes correspondientes a las diferentes Unidades Académicas.

QUE el Reglamento aprobado establecía que los postulantes deben desarrollar un plan de actividades como parte del CIT-UNaM de la sede en donde se postulan.

QUE se han presentado a través de la Gerencia del CIT-UNaM, las diferentes postulaciones y se ha llevado a cabo su evaluación integral en reunión plenaria virtual del 30/06/25, habiéndose aprobado las presentaciones efectuadas.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1. OTORGAR Becas del Programa Estratégico de Becas de Ciencia y Tecnología, creado por Ordenanza N° 080/16, en el marco de la CONVOCATORIA Becas EICyT Vinculación Tecnológica 2025, a los estudiantes que figuran en el Anexo de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2: DISPONER el pago mensual de pesos cuarenta mil (\$ 70.000) a favor de cada uno de los Beneficiarios de Becas del Programa Estratégico de Becas de Ciencia y Tecnología-Convocatoria 2025 que figuran en el Anexo, a partir del 01 de julio de 2025 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR las erogaciones que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 3, a las partidas específicas del presupuesto de la Dependencia 42-Programa 62-08 Función 5- Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar y Notificar. Cumplido ARCHIVAR.-

CUDAP: DISP_SGICYT-S01:0000147/2025

Dr. Pedro Darío Zapata
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO
Programa Estratégico de Becas de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Ord. 080/16)
BECAS EICYT UNaM: VINCULACIÓN TECNOLÓGICA CIT-UNaM
BECAS OTORGADAS

Apellido y Nombre	DNI	UA
SILVA HERNAN EZEQUIEL	44.150.115	FAyD
CHARON MANASES SERGIO	44.680.794	FAyD
BARRIONUEVO SANTIAGO JOEL	42.966.129	FI
MATTIVI, PABLO RAFAEL	45.133.269	FI
SMIRNOFF MELINA ALDANA ABIGAIL	42.381.124	FCEQyN
ZALAZAR CINTIA BERENICE	31.463.689	FCEQyN
DIEGO NELSON VERGARA	41.608.033	FCF
VICTOR ALCIDES OLIVELLA	43.759.036	FCF
GABRIELA ITATÍ TEJO	32.647.825	FHyCS
IGNACIO BOBADILLA	44.435.301	FHyCS
BENÍTEZ MARTINA GUADALUPE	41.294.680	FCE
RECKZIEGEL FEDERICO NAHUEL	38.567.661	FCE
ANGELES DARIANA UBEDA	49.338.419	EA
AQUINO ROJAS DALMA JAZMIN	48.826.799	EA
ANGELÉN ANTONELLA DEPOTATO	44.772.822	SGP